



# Corpoboyacá

Región Estratégica para la Sostenibilidad

Región Estratégica para la Sostenibilidad



Corpoboyacá

# ESTADO ACTUAL TÍTULOS MINEROS OBJETO DE SEGUIMIENTO

## MUNICIPIO DE SAMACÁ





# EXPEDIENTES REVISADOS

VISITAS TÉCNICAS MUNICIPIO DE SAMACÁ					
Título Minero	Expediente N°	Fecha última visita	N° de Concepto	N° Resolución	Fecha de Resolución
7238	OOLA-0270/98	14 de Junio de 2017	SLA-0104/19	2248	21-jun-18
7241	OOLA-273/98	26 de Octubre y 20 de Diciembre de 2017	SLA-0118/18	2287	26-jul-19
7615	OOLA-0274/98	11 Diciembre de 2017	SLA-0131/18	2280	26-jul-19
9459	OOLA-0057/03	11 de Diciembre de 2017	SLA-0108/18	1583	23-may-19
HFD-082	OOLA-0037/07	01 de Junio de 2017	SLA-0120/17	811	7-mar-18



## VISITAS TÉCNICAS MUNICIPIO DE SAMACÁ

Expendiente N°	Fecha última visita	Resolucion acto administrativo
OOLA-0270/98	14 de Junio de 2017	3968
TÍTULO MINERO: 7238		
<b>REQUERIMIENTOS</b>		
<p>1. En el termino de dos (2) meses, inicie tramite de midificación del Plan de Manejo Ambiental para la inclusión de la totalidad de los proyectos y obras que se encuentrasn dentro del titulo minero .</p>		
<p>2. En el termino de dos (2) meses, de cumplimiento a las actividades establecidas como no cumplidas o cumplidas parcialmente, segun la evaluacion realizada de los diferentes actos administrativos y Plan de Manejo Ambiental.</p>		
<p>3. Requerir al titular que, los informes de cumplimiento ambiental que se alleguen, deben cumplir con las especificaciones establecidas por el Manual de Seguimiento Ambiental a Proyectos Ambientales de 2002. Dentro de los primero tres (3) primeros meses de cada año.</p>		
<p>4. En el termino de dos (2) meses, realice las siguientes actividades en cada uno de los proyectos:</p>		
<p><b>4.1. CARBOINSA S.A.S:</b> Iniciar ante Corpoboyacá el tramite de concesión de aguas de tipo doméstico. Presentar ante Corpoboyacá el diseño del botardero de estériles.</p>		
<p><b>4.2. ESTEBAN BUITRAGO:</b> <b>Progreso II:</b> Informar a esta entidad si se planea continuar con la explotación minera, debido a su inactividad hace cinco (5) años. Realizar la reconfiguración de las áreas afectadas. Implementar señalización en el área. <b>Pasivo 1 Progreso:</b> Efectuar el respectivo sellamiento y cierre de la antigua labor minera e implementar señalizacion de tipo preventiva y prohibita. <b>Pasivo 3 Progreso:</b> Ejecutar el retiro de materiales que se encuentren dispersos en la zona. Labores de reconfiguración del suelo y plantacion de especies nativas. <b>Progreso I:</b> Implementar todas las obras necesarias para dar manejo a las aguas de escorrentía. Diseño técnico del sitio de disposición de estériles. Implementar señalización en área. <b>Carbao:</b> Implementar en el área todas las obras necesarias para dar manejo a las aguas de escorrentía. Concesión de aguas otorgada al acueducto. <b>Volcano:</b> Diseño técnico para el sitio de disposición de material estéril. Obras o estructuras de drenaje. <b>Vocamina Villa Carolina y Bocamina Villa Catalina:</b> Informe con registro fotográfico de la plantación de individuos forestales. Análisis fisicoquímicos de vertimientos realizados.</p>		
<p><b>4.3. MATEO MOJICA:</b> <b>El Cucharo:</b> Implementar obras para manejo a las aguas de escorrentia. Informe con registro fotográfico con procedencia del material forestal utilizado para las labores mineras. <b>Berlín o Marsella:</b> Informe con registro fotográfico con procedencia del material forestal utilizado para las labores mineras. Informe con registro fotográfico de plantación de individuos forestales. <b>Silvas - La Limpia:</b> Estructura de contingencia para posibles derrames de aceites o combistibles. Obras necesarias para dar manejo a las aguas de escorrentía.</p>		



# CONTINUACIÓN TÍTULO MINERO 7238 – OOLA – 270/98

<p><b>4.4. LUIS EDUARDO RODRIGUEZ:</b> <b>Siete Bancos:</b> Informe con registro fotográfico con procedencia del material forestal utilizado para las labores mineras. Informe con registro fotográfico de plantación de individuos forestales. <b>La Limpia:</b> Obras necesarias para dar manejo a las aguas de escorrentía. Diseño del botadero de estériles. Informe con registro fotográfico de actividades de plantación de especies forestales. <b>Manto I y Manto II:</b> Punto ecológico. Obras necesarias para dar manejo a las aguas de escorrentía. Actividades de reconfiguración en el área de disposición de estériles. <b>Nápoles:</b> Análisis fisicoquímicos de vertimientos realizados.</p>
<p><b>4.5. MARCO EMILIO VARGAS, MINA CARBONERAS LA PEÑA:</b> En el término de tres (3) meses, allegue información en donde establezca cumplimiento a: <b>La grande:</b> Permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas. <b>La Limpia II:</b> Cerramiento adecuado de la bocamina. <b>La Limpia I:</b> Informe con registro fotográfico con procedencia del material forestal utilizado para las labores mineras. Informe con registro fotográfico de plantación de individuos forestales. <b>Siete Bancos:</b> Obras necesarias para dar manejo a las aguas de escorrentía. Informe con registro fotográfico de plantación de especies forestales nativas. Permiso de Vertimientos de las aguas residuales. <b>La Limpia:</b> Proceso de recolección de residuos sólidos. Sistema de seguridad que impida paso a personal no autorizado. <b>La Grande:</b> Plan de Cierre de la bocamina. <b>Siete Bancos Antigua:</b> Plan de Cierre de la bocamina. <b>Siete Bancos Nuevo:</b> Informe fotográfico de adecuada disposición de escombros. <b>Inclinado Nuevo:</b> Permiso de Vertimientos de las aguas residuales.</p>
<p><b>4.6. ASOCIADO HEREDEROS SERAFIN BUITRAGO Y SIVILINA RODRÍGUEZ PROYECTO MINA LA FLORIDA:</b> Dos (2) meses, informe de cumplimiento de: <b>La Limpia:</b> Plan de Cierre de la bocamina.</p>
<p><b>4.7. ASOCIADO JAIRO NEIZA PROYECTO ROBLES:</b> Dos (2) meses, informe de cumplimiento de: <b>Bm_Robles:</b> Permiso de aprovechamiento forestal. <b>Tunel abandonado:</b> Plan de Cierre de la bocamina. <b>Nueva (no registrada):</b> Informe de adecuación de esta nueva infraestructura, impactos ambientales previstos y el manejo ambiental.</p>
<p><b>4.8. ASOCIADO CORPOSIPPRI PROYECTO SIPPRI:</b> Dos (2) meses, informe de cumplimiento de: Plan de Cierre de la bocamina. Incluir permiso de vertimientos.</p>
<p><b>4.9. ASOCIADO JAIRO NEIZA 2- PROYECTO ROBLES:</b> Dos (2) meses, informe de cumplimiento de: <b>Robles II:</b> Plan de Cierre de la bocamina.</p>
<p><b>4.10. ASOCIADO JAIRO NEIZA PROYECTO PEÑA BLANCA II:</b> Dos (2) meses, informe de cumplimiento de: <b>La Limpia:</b> Plan de Cierre de la bocamina.</p>
<p><b>4.11. ASOCIADO JAIRO NEIZA PROYECTO PEDREGAL:</b> Dos (2) meses, informe de cumplimiento de: <b>Pedregal II:</b> Plan de Cierre de la bocamina.</p>
<p><b>5.</b> En el término de dos (2) meses, allegue Plan de Cierre y Abandono de las labores referenciadas.</p>
<p><b>6.</b> Recordar a COOPROCARBÓN, que no se podrán realizar actividades de explotación en el área del título minero que presenta superposición con el Páramo Rabanal-Río Bogotá.</p>
<p><b>7.</b> Hasta tanto no se apruebe en nuevo Plan de Manejo Ambiental, debe dar cumplimiento al actual.</p>
<p><b>8.</b> La utilización de cualquier otro recurso natural para operación minera (madrea entre otros) debe</p>
<p><b>9.</b> En el término de dos (2) meses, informe donde se pueda determinar la localización georreferenciada e identificación de cada una de las bocaminas aprobadas.</p>



## VISITAS TÉCNICAS MUNICIPIO DE SAMACÁ

Título Minero	Expendiente N°	Fecha última visita	Resolucion acto administrativo
<b>7241</b>	OOLA-0273/98	26 de Octubre y 20 de Diciembre de 2017	2287

### REQUERIMIENTOS

1. En un termino de dos (2) meses, allegue a la corporación un informe donde:
  - 1.1. Se presente la ubicación en Coordenadas geográficas MAGNA-SIRGAS de cada una de las labores mineras que se listan en la tabla 2.1.
  - 1.2. En un radio de 3 km alrededor de las coordenadas que se presenten como respuesta al numeral anterior, se indique:
    - 1.2.1. Estado actual de los recursos naturales.
    - 1.2.2. La existencia o no de infraestructura asociada a actividades mineras.
    - 1.2.3. Presencia o no de subsidiencias.
2. Se debe requerir a COOPROCARBÓN, en un termino de dos (2) meses, allegue a esta Corporación un informe donde:
  - 2.1 Se detalle el estado de los recursos naturales renovables.
  - 2.2. Se indique la existencia o no de infraestructura asociada a actividades mineras.
  - 2.3. Presencia o no de subsidiencias. Todo aquello en un radio de 3 km.
3. Dentro de los dos (2) meses, COOPROCARBÓN, presente ante esta Corporación el listado de todas las bocaminas y bocavientos activos, inactivos, suspendidos y/ abandonados, cuyas labores mineras tiene transito al interior del título minero 7241.
4. En un termino de dos (2) meses, entregar un informe donde se presenten todos los polígonos de disposición de estériles que estan siendo empleados actualmente.
5. Imponer la obligación a la titular de allegar dentro de los dos (2) meses, un informe donde se establezca para cada una de las minas por las cuales se hace extracción de mineral de carbón del título minero 7615, aun cuando las bocaminas no se encuentren dentro del área del mismo:
  - 5.1. Cantidad de agua que se extrae diaria, semanal o mensual.
  - 5.2. Sistema de tratamiento empleado para las minas, con registro fotográfico y ubicación en cordenadas MAGNA-SIRGAS.
  - 5.3. Punto de vertimiento (fuente hidrica o suelo), con registro fotográfico y ubicación en coordenadas MAGNA-SIRGAS.
6. Solicitar a la titular que dentro de los dos (2) meses, allegue a esta corporación listado de cada uno de los campamentos y/o infraestructura de oficinas, contituidos de apoyo minero dentro del título 7241. Indicando en cada caso:
  - 6.1. Ubicación en coordenadas geográficas MAGNA-SIRGAS.
  - 6.2. Mina o minas que hacen uso de dichas infraestructuras.
  - 6.3. Si se generan aguas residuales domésticas.
  - 6.4. Si es positivo el numeral anterior, presentar diseños, cálculos y memorias del sistema de tratamiento contruido.
7. Imporne una periodicidad anual para entrega de los informes de cumplimiento ambiental.
8. Requerir a la titular que de ahora en adelante presente a esta corporación los informes ordenados Art. Sexto de la Resolución 717/1998.
9. Solicitar a la Agencia Nacional de Minería, con el fin de informar a esta Corporación en un término de dos (2) meses, lo siguiente:
  - 9.1. Con base en el POT o PTI, indicar la ubicación geográfica de cada una de las minas que hayan estado y hoy estén aprobadas por la Agencia Nacional de Minería.
  - 9.2. Se precise cuáles son los poryectos mineros que han sido objeto de fiscalización minera.
  - 9.3. Solicitar a la Agencia Nacional del Minería, para que cada vez que se realicen procesos de fiscalización minera se allegue a esta Corporación copia de esas actuaciones.



**Corpoboyacá**



**Corpoboyacá**

## VISITAS TÉCNICAS MUNICIPIO DE SAMACÁ

Título Minero	Expendiente N°	Fecha última visita	Resolucion acto administrativo
<b>7615</b>	OOLA-0274/98	11 Diciembre de 2017	2280

### REQUERIMIENTOS

1. En el termino de un (1) mes, informar los motivos por los cuales a la fecha NO se ha dado cumplimiento a lo ordenado en cada uno de los literales del artículo primero, tercero y cuarto de la Resolución 4271/2016.
2. En el termino de dos (2) meses, allegue a esta corporación informe donde:
  - 2.1. Se presente ubicación en coordenadas geográficas MAGNA-SIRGAS de cada una de las labores mineras.
  - 2.2. En un radio de 3 km alrededor de las coordenadas anteriores, se indique:
    - 2.2.1. stado actual de los recursos naturales.
    - 2.2.2. LA existencia o no de infraestructura asociada a actividades mineras.
    - 2.2.3. Presencia o no de subsistencias.
3. En el termino de dos (2) meses, entregar informe donde presente todos los póligonos de disposición de estériles empleados por los proyectos de explotación carbón dentro del área título minero 7615. Informa del estado de los mimos con registros fotográficos.
4. En el termino de dos (2) meses, informe donde se establezca para cada una de las minas del titulo minero 7615: Peña Mermeja, El Salto, El Mortiño, El Torno 1 y 2, El Abejón, Los Laureles, Llano Grande (inclinado principal y Cerrejón), Mina Inverminsa):
  - 4.1. Cantidad de agua que se extrae diaria, semanal y mensual.
  - 4.2. Sistema de tratamiento empleado para las minas, con registro fotográfico.
  - 4.3. Punto de Vertimiento, con registro fotográfico y ubicación en coordenadas MAGNA-SIRGAS.
5. Entrega de los informes de Cumplimiento Ambiental.
6. Solicitar a la Agencia Nacioanal de Minería, que se informe a esta corporación en el termino de dos (2) meses:
  - 6.1. Con base en el POT o PTI incial aprobado, indicar unicación geográfica de cada mina que hayan estado y hoy estén aprobadas por la Agencia Nacional de Minería, mecionando los nombres de identificación de cada una de ellas.
  - 6.2. Considerando la respuesta dada a esta Corporación medainte radicado 18610/17, allegar:
    - 6.2.1. Del acto administrivo que se haya generado con ocasión del informe de visita. N° ESMN-2017009-I-V.
    - 6.2.2. Demás actuaciones surtidas con posterioridad al informe de visita mencionado.
    - 6.2.3. Indicar el metodo de explotación que se ha empleado en las Minas el Abejón y Laureles.
    - 6.2.4. Plano general de la mina subteranea, indicando localización de accesos, galerías, cruzadas, tambores y demás estructuras subteraneas.



**Corpoboyacá**



## VISITAS TÉCNICAS MUNICIPIO DE SAMACÁ

Título Minero	Expendiente N°	Fecha última visita	Resolucion acto administrativo
<b>9459</b>	OOLA-0057/03	11 Diciembre de 2017	1583 - 23/05/2019. Observación: Por medio de la cual se resuelve solicitud de modificación de Plan de Manejo Ambiental.

### REQUERIMIENTOS

Se considera pertinente imponer la obligación a la titular para que de ahora en adelante entregue dentro de los informes de cumplimiento ambiental los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de lo ordenado en el Artículo Décimo Segundo de la Resolución N° 467/2006.

### RECOMENDACIONES

Desde la parte técnica y considerando que:

Las condiciones del área del proyecto minero siguen sin mayores cambios en relación en el seguimiento 2015.

Las evaluaciones de los informes de cumplimiento ambiental, se mantienen dado que la metodología es la misma.

El análisis realizado en Junio de 2015, sigue siendo el mismo, de acuerdo a lo evidenciado en la visita de Seguimiento Ambiental de 2017.

Las condiciones de cumplimiento de los actos administrativos evaluados sigue siendo similar, sin cambios de fondo.



## VISITAS TÉCNICAS MUNICIPIO DE SAMACÁ

Título Minero	Expendiente N°	Fecha última visita	Resolucion acto administrativo
HFD-082	OOLA-0037/07	01 de Junio de 2017	811

**Observación 1: Seguimiento a la Licencia Ambienta otorgada.**

**Observación 2. Se presenta un informe técnico el 18/07/19. Respuesta a recurso de reposición radicado N° 005008/2018 en contra de la resolución 0811/2018 (por acogerse jurídicamente).**

### REQUERIMIENTOS

1. Dentro de los dos (2) meses, presente ante esta Corporación informe de cumplimiento de:

1.1. Copia de los sopores que permitan evidenciar el cumplimiento con relacion a: "Informar al municipio a través de la Alcaldía Municipal, los componentes del proyecto".

1.2. Soportes fotograficos, copia de la presentacióncertificación por parte de los presidentes de la junta de acción comunal de la metodología implementada para la socialización de los impactos ambientales y medidas

1.3. Informar a esta Corporación si desde el otorgamiento de la licencia ambiental hasta la fecha la comunidad

1.4 Relación de las grietas y subsidencias que se señalan existir en el área del proyecto minero.

1.5. Presentar nuevamente para su evaluación el plan de acción para la reubicación de cada estructura de la Mina Maracaibo, que se encuentra dentro de la ronda de protección de la Quebrada de los Tres Chorros.

1.6. Informar motivos por lo que al monto de la visita de seguimiento y control no se ha cumplido a cabalidad

1.7. Establecer técnicamente la trampa de grasas adecuada para el malacate de la Mina San Cayetano.

1.8. Indicar motivos por los que no se han construido las estructuras para el almacenamiento de lubricantes y aceites usados.

1.9. Indicar los motivos por los cuales en los puntos ecológicos de las minas Las minas Maraibo, Buena Vista, San Cayetano, El Progreso, El Triunfo y el Roble No se ha adecuado los canales permientrales para manejo de

1.10. Indicar motivos por los cuales en la fecha de visita no se contaba con las estructuras mencioandas en el art

1.11. Registro fotográfico y esquema de manejo, conducción y tratamiento de las aguas de escorrentia.

1.12. Informar los motivos por lo cuales a la fecha de la visita no se habia dado cumplimiento a lo ordenado en el art Primero del Auto 2059/2016.

1.13. Se Informe los motivos por lo cuales se retiraron las señales informativas que se habian colocado en algunas de la Bocaminas.

1.14. Informar los motivos poo los cuales no se han realizado las obras totales para la recuperación de la

1.15. Allegar el Plan de Cierre y Abandono para la mina Tintoque II.



**Corpoboyacá**

# CONTINUACIÓN TÍTULO MINERO HFD-082 – OOLA – 0037/07

2. Requerir a COOPCARBÓN LTDA, de ahora en adelante realizar las siguientes acciones:
2.1 Cada trimestre seguimiento de las obras de manejo de aguas de escorrentía. Así como a la polisombra
2.2 En los informes de cumplimiento ambiental que deben radicarse anualmente a esta Corporación copia de:
2.2.1 Capacitaciones impartidas al personal encargado de la gestión y transporte de residuos. Copia de
2.2.2. Certificaciones emitidas por los receptores cada que se realice entrega de disposición fianl.
2.2.3. Copia de contrato que se efectue con la empresa para gestión de residuos y transporte de estos.
2.3 Informar al titular que se debe cumplir con los literales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k) de decreto 1076/15
2.4. Cierre de las labores mineras subterranas, fiscalizadas por la Agencia Nacional de Minería a través del
2.4.1 Si la titular les ha notificado del inicio el Plan de Cierre y Abandono de la mina Tintoque II.
2.4.2. Acciones que han emprendido y resultados hasta la fecha, con relación a la verificación del cumplimiento
2.5. Solicitar a la Agencia Nacional de Minería para que allegue información de los siguientes temas:
2.5.1. Informar en cuales de las ocho (8) minas, se realizan actividades de retrolenado con estériles.
2.5.2. Indicar si en cada una de las ocho (8) minas, se realizan actividades que hacen parte del PMA: Control acceso de aguas a las minas. Evitar la presencia de polvos subterranamente. Diseño de sostenimiento de las
2.6 Informar a esta Corporación sobre las actuaciones que dicha agencia ha realizado sobre las posibles incursiones de manera subterranas en las minas denominadas Maracaibo y La Peña.

# GRACIAS

[www.corpoboyaca.gov.co](http://www.corpoboyaca.gov.co)

Teléfono: (8) 7457192 Extensión 109

Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYCA

Tunja

Región Estratégica para la Sostenibilidad



Corpoboyacá